



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), MARZO VEINTIOCHO (28) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Proceso No. 2021-00125-00

Auto de Sustanciación Nro.220

En atención al memorial suscrito por la apoderada del extremo demandante, se ordena estar la memorialista a lo dispuesto por esta judicatura en auto No. 552 adiado noviembre 16 de 2021, el cual dicho sea de paso se encuentra materialmente ejecutoriado, pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f44b53a4bc20345b8a7ef6f777511c8ae7462003263e08076bfe9a1a4d4451**

Documento generado en 28/03/2022 10:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>